

A los Señores Accionistas de
PLASTICOS TANG. S.A
Duran, Ecuador

Responsabilidad del Comisario

1. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi revisión. Mi revisión fue efectuada en base a las Normas vigentes, las cuales requieren que cumpla con requerimientos éticos y que revise y planifique una revisión para obtener con certeza razonable si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
2. Una revisión comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre saldos y revelaciones presentados en los estados financieros, se toma en consideración los controles internos de la Compañía para la preparación razonable de los estados financieros.
3. Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión del Comisario

En mi opinión

1. He dado cumplimiento como parte integrante de mi examen de los estados financieros a lo establecido en el artículo de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía PLASTICOS TANG. S.A., y/o sus Administradores y de acuerdo a lo requerido en las normas legales vigentes informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - b) En lo que es materia a mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales reglamentarias estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de la Administración.
 - c) El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
 - d) Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario,

libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

e) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados

2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
3. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.
4. En mi opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía PLASTICOS TANG., al 31 de Diciembre del 2016, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Me suscribo;

Karen Granda G

Registro ...

Comisario